

# El Reforsal entró en vigencia y cuenta con su propio nomenclador de precio

26/07/2024



El Ente de **Recuperación de Fondos para el Fortalecimiento del Sistema de Salud** ya rige en la Provincia. El **Reforsal** fue publicado este miércoles en el Boletín Oficial a través del decreto 1266. De este modo, **la Provincia podrá cobrarles a las obras sociales como a las prepagas** por la atención de sus afiliados en los hospitales y centros de salud públicos.

La intención del ministro de Salud y Deportes, **Rodolfo Montero**, es invertir lo recaudado por el Reforsal en el sistema sanitario. Mediante el ente, podrán acelerar y regularizar los procesos de cobros a las prestadoras médicas.

Por eso, el organismo contará con un nomenclador donde registrará los valores de cada servicio prestado.

*“Nosotros no somos una empresa y no pretendemos sacarle plata a las obras sociales. Sólo queremos cobrar por nuestros servicios prestados para volcarlo al sistema público y darle una mejor atención a aquellos mendocinos que no cuenten con cobertura médica”, enfatizó Montero a El Sol.*

Para el funcionario, lo que viene hacer el Reforsal es regularizar y programar el pago a las obras sociales *“porque antes la Provincia le daba un subsidio cruzado a las obras sociales. ¿Qué quiere decir? Que nos pagaban por el servicio con un precio totalmente desactualizado”*, explicó.

El ente cuenta con un **Concejo Consultivo** que está conformado por todos los directores de los hospitales públicos. Este órgano tiene como principal figura a un Director General, que todavía no ha sido confirmado. *“La semana que viene ya decidiré quién ocupa ese lugar”*, adelantó el ministro.

En 2023, el Ministerio de Salud y Deportes facturó cinco mil millones de pesos y desde la cartera sanitaria esperan triplicar ese monto en términos reales de cara al próximo año. Por eso, decidieron avanzar con la implementación del nomenclador de precios que estará controlado por el Consejo Consultivo.

*“Las actualizaciones del nomenclador estarán sujeto a la estabilidad económica del país. Puede pasar que haya directores que digan que tal prestación esté en alza o desactualizada porque sus insumos han aumentado y entonces se actualizará el monto. La intención es que los aumentos sean semestrales”*, graficó Montero.

Antes, cada hospital o centro de salud público le cobraba a las obras sociales lo que parecía, pero con la aplicación del Reforsal los establecimientos sanitarios más chicos y que no cuentan con tanta estructura administrativa se verán

beneficiados.

Desde Casa de Gobierno adelantaron algunos precios. Por ejemplo: una atención médica le costará a las obras sociales 10.000 pesos, mientras que el precio de una guardia será de 13.000.

Un día de internación de terapia intensiva, sin intervención quirúrgica, será de 400.000 pesos.

Un parto natural rondará los 724.000 pesos. Una cesárea, cerca de los 800.000.

*“Cada internación cuenta con una serie de coberturas como el parto, que tiene tres días de internación contemplada. Pero en terapia intensiva se pueden sumar los costos de la cirugía o insumos que utilice el paciente”,* deslizaron desde la cartera sanitaria.

#### **Valores de las unidades de medida:**

- Unidad Bioquímica Mendocina (UBM): 600 pesos.
- Unidad Asistencial Mendocina (UAM): 10.000 pesos.
- Unidad Quirúrgica Mendocina (UQM): 100.000 pesos.

## **Los extranjeros también pagarán**

El Artículo 19 del decreto publicado este miércoles señala que se considerará *“no residentes”* a los pacientes de nacionalidad extranjera que se encuentren en las categorías de *“residentes transitorios y precarios, conforme a lo establecido en el Artículo 24 de la Ley de Migraciones N° 25.871”*.

En concreto, los gastos de la asistencia médica recibida deberán ser solventados por los propios pacientes, con cargo a la entidad pública o privada que brinde dicha cobertura en su país de origen.

En cambios, aquellos pacientes extranjeros que acrediten ser residentes permanentes y temporarios, podrán acceder a la atención gratuita, siempre y cuando no cuenten con cobertura médica.

## Los cambios que propone el Reforsal

Para el Gobierno, el sistema sanitario contaba con cinco problemas a la hora de cobrar sus prestaciones a las obras sociales como a las prepagas. Pero con la creación del ente solucionarán cuatro de esas falencias. Una de ellas es la unificación y control de los precios mediante el **nomencclador** sanitario.

Mediante este punto, el Reforsal aumentará su **capacidad de facturación**, ya que centralizará las prestaciones de todos los hospitales y centros de salud públicos de la Provincia.

A su vez, el organismo acelerará los **procedimientos para su facturación** mediante la carga de las prestaciones como del historial médico del paciente a una página web en la que las obras sociales o prestadoras podrán acceder mediante un usuario y contraseña propia.

*“Antes, las obras sociales nos pedían un montón de papeles para comprobar el servicio prestado y nos pagaban cuando querían. Ahora, nosotros vamos a revertir la carga subiendo todo a una página web y las obras sociales van a poder acceder a la información. Vamos a reducir la burocracia por un sistema más ágil”,* afirmó Montero.

Respecto al cobro, el Reforsal podrá ejecutar las deudas a través de título ejecutivo, similar como ocurre con ATM.

*“La obra social incentivaba a mandarnos pacientes y te pagaba cuando quería o judicializaba el pago. Ahora, las deudas generadas serán a título ejecutivo: primero pagás y luego podés reclamar en la Justicia para que te devuelvan el*

*dinero*”, subrayó el funcionario.

Montero reconoció que la única falencia, en la cual la cartera sanitaria se encuentra trabajando, que queda es sobre la creación del **Registro de la Prestación Médica**.

“Lo único que no está faltando es este registro donde estará toda la información de los servicios prestados. A esto, lo abordaremos con la transformación digital que estamos llevando adelante en la aérea”, finalizó el ministro.

Fuente: El Sol